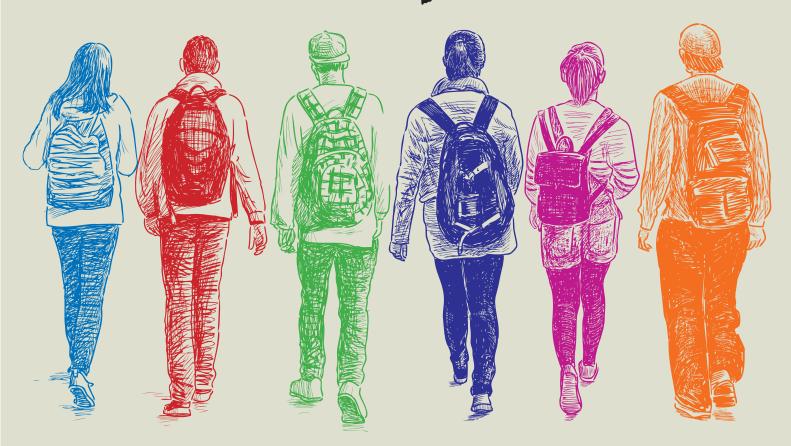


Defendemos la vigencia de los conciertos educativos

Garantia de pluralidad



FEUSO trabaja para avanzar en la complementoriedod de las redes pública y concertada

www.feuso.es









Defendemos la vigencia de los conciertos educativos

Garantía de pluralidad

Todos los centros de enseñanza, públicos y privado-concertados, como se ha demostrado durante casi cuarenta años, caminan en la misma dirección y prestan un servicio educativo del que se beneficia toda la sociedad.

La preocupación de todos los centros educativos, sean del tipo que sean (públicos o privado-concertados), es formar ciudadanos libres e independientes, solidarios, democráticos, respetuosos con las leyes y con las personas, comprometidos con su tiempo y con un alto grado de preparación académica.

Todos los ciudadanos, dentro del escrupuloso respeto a los principios constitucionales, tienen la libertad de organizarse para crear centros de enseñanza y, consecuentemente, también tienen la libertad de elegir el centro educativo más apropiado para la educación de sus hijos, según sus propias convicciones.

Para la Federación de Enseñanza de USO, el desarrollo del sistema de conciertos no puede entenderse como un tipo especial de ayuda, ni de gracia, ni de beneficio discrecional que conceden las Administraciones a los ciudadanos. Estamos hablando de un derecho constitucional. De una demanda social.

Todavía hoy, algunas organizaciones educativas y partidos políticos, en vez de asumir la complementariedad de los diferentes modelos (público y concertado), siguen apostando de manera excluyente por una estrategia de acoso y derribo de la enseñanza concertada.

"El derecho a la libertad de enseñanza implica la obligación de los estados miembros de hacer posible el ejercicio práctico de este derecho, incluido el aspecto económico, y de conceder a los centros las subvenciones públicas necesarias para el ejercicio de su misión y el cumplimiento de sus obligaciones en condiciones idénticas a las que gozan los correspondientes centros

públicos, sin discriminación por razón de la entidad titular, los padres, los alumnos..." (Resolución del 14 de marzo de 1984 del Parlamento Europeo).

FEUSO ha hecho todo lo posible para armonizar en estos años la complementariedad de la red pública y privada y para que se consoliden en la sociedad española estas dos redes, uno de los avances más destacados de nuestra vida democrática.

La igualdad y la libertad siempre tienen que ir de la mano; y no puede existir una auténtica igualdad de oportunidades cuando no se respeta ni la diferencia ni el derecho a transitar por otro tipo de caminos. El estatalismo sólo provoca uniformidad y adoctrinamiento, que no es lo mismo que igualdad de oportunidades y libertad de conciencia.

Es cometido de las Administraciones educativas garantizar la efectividad del derecho a la educación mediante la dotación de los medios necesarios para su ejercicio, lo que implica la dotación de plazas escolares en la red pública y la gratuidad de las mismas en los centros concertados.

Las organizaciones que descalifican a la enseñanza concertada están impidiendo a la enseñanza concertada que pueda competir en igualdad de condiciones con la escuela pública, a la que se beneficia de manera a veces partidista en la distribución de las partidas presupuestarias y en los medios humanos destinados a los centros educativos.

Los resultados del sistema de conciertos a lo largo de estas décadas han sido satisfactorios: la enseñanza pública ha consolidado su presencia y su oferta, y la enseñanza concertada ha podido ofrecer también a los padres, más o menos en igualdad de condiciones, la misma calidad educativa que los centros públicos.

